

QUILLOTA, 31 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: NOMINA ADJUNTA

RUT : XXXXXXXXXX

la suma de: \$ **5.000.000** (CINCO MILLONES DE PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA PREMIOS POR INSENTIVO A LA PARTICIPACION CIUDADANA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SEGUN D.A. 365 DE FECHA 15.01.2013 A TRES SECTORES VECINALES.

Según Documento (s) :

OP:927-31/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 008 11103 04 001	PAGO : PREMIOS Y OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	5.000.000	5.000.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	5.000.000 5.000.000

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
31 ENE. 2013
DESPACHADO HORA 16:10

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
31 ENE. 2013
RECIBIDO HORA: 16:00



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control



David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA